

Con base en el Artículo 27 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de la Sierra Sur, la Vice- Rectoría Académica emite la siguiente:=====

## CONVOCATORIA

Al personal académico de la Universidad de la Sierra Sur, para participar en el concurso de oposición abierta para obtener la definitividad de la plaza de **Profesor-Investigador de Tiempo Completo, con la Categoría y Nivel de Asociado "B" del Centro de Idiomas.**

### 1. Requisitos:

- 1.1. Haber sido contratado como Profesor-Investigador por la Universidad de la Sierra Sur, **al menos por un periodo de doce meses.**
- 1.2. Contar con el grado académico mínimo de Licenciatura, con especialidad en la disciplina de Artes.
- 1.3. Tener experiencia en participación de proyectos de investigación afines a la materia motivo del concurso.
- 1.4. Entregar al Presidente del Jurado, en tres tantos, la siguiente documentación: copia de solicitud para participar en el concurso de oposición convocado, copia del *currículum vitae* y copias de los documentos que avalen la formación académica y experiencia profesional del concursante. Asimismo, el concursante deberá entregar a la Vice-Rectoría Académica la solicitud original para participar en el concurso de oposición convocado, acompañada de una copia del *currículum vitae* y copias de los documentos que avalen su formación académica y experiencia profesional. La entrega de la solicitud y demás documentos al Presidente del Jurado y a la Vice-Rectoría Académica deberá realizarse a más tardar a las 19:00 horas del día viernes 12 de agosto de 2016.

### 2. Pruebas de Evaluación Académica:

- 2.1. **Desarrollo por escrito:** de un tema seleccionado por sorteo del temario del programa de la asignatura Inglés Nivel 2, del Centro de Idiomas.
- 2.2. **Prueba didáctica:** exposición abierta al público, de un tema seleccionado por sorteo, de la asignatura citada en el inciso 2.1.
- 2.3. **Examen oral:** de un tema seleccionado por sorteo del temario del programa de la asignatura Inglés Nivel 2, del Centro de Idiomas, en el cual el concursante responde a las preguntas que formula cada uno de los miembros del Jurado.

### 3. Procedimientos:

#### 3.1. Para la aceptación de la solicitud del concursante:

- 3.1.1. Al recibir la solicitud y la demás documentación del concursante, el Presidente del Jurado deberá revisarla y verificar que, efectivamente el concursante cumple con los requisitos especificados en esta convocatoria. En caso de encontrar que el concursante no cumple con los requerimientos especificados en la convocatoria, se lo comunicará de inmediato al Vice-Rector Académico, para que éste analice el caso, y tome una decisión definitiva al respecto.
- 3.1.2. En caso de que a criterio del Vice-Rector Académico, el solicitante no cumpla con los requisitos especificados en la convocatoria, el Vice- Rector Académico se lo hará saber por escrito al Presidente del Jurado y al concursante, en un plazo no mayor a **24 horas** a partir de la fecha de entrega de la solicitud.
- 3.1.3. La decisión del Vice-Rector Académico en el sentido de considerar que el solicitante no cumple con los requisitos especificados en la convocatoria será inapelable, y constituirá la cancelación de la convocatoria, en caso de no existir otro solicitante.